



Programa Erasmus +

Acción Clave 1: Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje

Movilidad del personal docente y no docente (STT) de Instituciones de Educación Superior para Formación | Curso 2022-2023

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicas las listas de **candidatos seleccionados y candidatos suplentes** en la convocatoria de Movilidad Internacional para el Personal de las Instituciones de Enseñanza Superior con Fines de Formación en el Marco del Programa Erasmus+ Curso 2022-2023.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.4 de la resolución de 16 de noviembre de 2022, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria del programa de Movilidad Internacional para el personal docente y no docente [STT] de Instituciones de Enseñanza Superior con fines de Formación, curso 2022-2023, en el Marco del Programa Erasmus+, una vez concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes presentadas, y vista la propuesta de la Comisión de Evaluación, este Vicerrectorado **ha resuelto:**

Primero.- Aprobar y hacer pública la lista de candidatos seleccionados, que se adjunta como **Anexo I**.

Segundo.- Aprobar y hacer pública la lista de candidatos suplentes, que se adjunta como **Anexo II**.

Tercero.- Aceptar el desistimiento de D^a Asunción Moreno López.

Cuarto.- Excluir de las adjudicaciones y de la lista de suplentes, las solicitudes de los candidatos D^a Eva Creus Gibert, D^a Esther Edo Agustín, D^a Beatriz Rodríguez Roca, D^a Ana Belén Subirón Valera y D. Alberto Ángel Vela Rodrigo, dado que los objetivos de su movilidad no se ajustan a la finalidad formativa que establece la convocatoria, por proponer actividades relacionadas con investigación o actividades que encajan en la financiación de otras convocatorias (proyectos ERASMUS+ KA-2).

Quinto.- La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de la firma, EL VICERECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, Francisco Beltrán Lloris | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b36b2327b098bcd43d970731f06305e4>

CSV: b36b2327b098bcd43d970731f06305e4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	25/01/2023 13:44:00	